



Spanish Fort, Alabama, 28 de marzo de 2025

### **¿Qué debemos hacer para ser salvos?**

Saludos cordiales una vez más amigos, hermanos, compañeros de trabajo, familia espiritual, e hijos de Dios dispersos desde aquí en la Costa del Golfo en el sur de Alabama. Mi esposa y yo oramos y esperamos que estén bien y que su semana haya sido bendecida.

De vez en cuando recibimos preguntas, comentarios y afirmaciones de los lectores y oyentes de Church of God Ministries que discrepan con nuestras enseñanzas.

Muchos en la "comunidad cristiana" creen que todo lo que debemos HACER es creer en el nombre de Jesús y/o invocar el nombre del Señor, y que "ningún hombre es justificado por la ley", como escribió un lector.

La implicación es que la obediencia a las leyes y mandamientos de Dios nunca es necesaria para recibir la salvación.

El problema con este razonamiento y conclusión es que una persona que examina lo que dicen las Escrituras acepta solo una parte de la historia. Puede haber confusión entre recibir justificación y practicar la justicia.

Durante estos próximos Días de los Panes sin Levadura, examinaremos cuidadosamente nuestras vidas y nos daremos cuenta de que despojarnos del viejo hombre requiere mucho esfuerzo. Sin embargo, algunos dirían que esto simplemente no es necesario.

Entonces, ¿cómo somos justificados y cómo recibimos el perdón de los pecados?

Es cierto que ninguna cantidad de obediencia a la ley puede justificarnos ni perdonar la pena de nuestros pecados pasados. Solo la sangre derramada y la muerte del Cordero de Dios pueden verdaderamente perdonar el pecado y borrarlo del registro. (Hebreos 8:12; 1 Juan 1:7, 9)

El apóstol Pablo declara: "*Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley.*" (Romanos 3:28) La gracia de Dios y Su perdón inmerecido se extienden a aquellos que se arrepienten y ejercen fe en las instrucciones de Dios y en el sacrificio de Cristo. "*Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios*" (Efesios 2:8). La justicia de Dios es imputada a aquellos que cumplen con las condiciones. (Romanos 3:21-22) Una vez que hemos pecado, la pena de muerte eterna (Romanos 6:23) solo puede ser pagada por la sangre derramada y la muerte de nuestro Salvador, quien era Dios eterno, se hizo hombre y entregó Su vida por tres días y tres noches.

Sin embargo, el apóstol Pablo deja claro que tener la gracia de Dios no significa que seamos libres para pecar y quebrantar Sus leyes: "*¿Qué, pues? ¿Pecaremos porque no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia? ¡De ninguna manera!*" (Romanos 6:15)

Entonces, uno podría preguntarse, ¿qué es el pecado y qué es la justicia?

¿Los creyentes son libres de ignorar y quebrantar los mandamientos de Dios debido a Su gracia? El apóstol Juan afirmó: "*Todo aquel que comete pecado, infringe también la ley; pues el pecado es infracción de la ley.*" (1 Juan 3:4)

El apóstol Pablo explica el papel de la ley de Dios: "*¿Qué diremos, pues? ¿La ley es pecado? ¡De ninguna manera! Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás.*" (Romanos 7:7)

¿Qué debemos entender de la declaración del apóstol Pablo: "*Porque no son los oidores de la ley los justos ante Dios, sino los hacedores de la ley serán justificados.*" (Romanos 2:13)?

Infortunadamente, muchas personas confunden la "gracia" con la libertad de cualquier obligación de obedecer las leyes de Dios. Para ilustrarlo con una analogía, comparemos esto con lo que significa un "indulto" en la ley penal, y reconoceremos el error de este razonamiento. Cuando una persona recibe un indulto, significa que las autoridades suspenden la pena por haber quebrantado la ley, pero no la ley en sí. ¡Un individuo indultado no tiene la libertad de volver a quebrantar la ley!

Lo mismo sucede con la ley espiritual de Dios. Quebrantarla es pecado (1 Juan 3:4). La gracia de Dios es la extensión de un indulto, la suspensión de la pena de muerte. Es de sentido común (además de enseñanza bíblica) que Dios espera que la persona indultada sea obediente a la ley de ahí en adelante, sometiéndose a Su ley espiritual.

Tengan la seguridad de que hay libertad en la gracia. Esta incluye la libertad de la pena de muerte, así como la libertad para vivir la vida de la manera en que Dios quiere que vivamos. Pero no incluye la libertad de quebrantar la ley de Dios. Planeo continuar con este importante análisis la próxima semana...

¡Amigos, brazos arriba! Nuestras oraciones y pensamientos están con ustedes todos los días. Por favor, oren por nosotros.



T. Scott Hoefker

(Pastor principal, *Ministerios de la Iglesia de Dios*)

E-mail: [tshoefker@coqministries.org](mailto:tshoefker@coqministries.org) / Sitio en Internet: [www.coqministries.org](http://www.coqministries.org)

Teléfono en oficinas: 251-930-1797 / P.O. Box 983, Daphne, AL 36526-0983